



*1829 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2026-02140261-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Designación de Directora y Subdirectora - Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Hematología.

---

VISTO las renunciadas presentadas por el Dr. Alberto Jorge LAZAROWSKI y la Mg. Alejandra Silvia SCAZZIOTA a los cargos de Director y Subdirectora, respectivamente, de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Hematología; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CS) 6689//17 se establece que las Carreras de Especialización de la Facultad de Farmacia y Bioquímica estarán a cargo de un Director, designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano y que las mismas podrán tener un Subdirector designado de igual manera.

Que el Director deberá ser Profesor de esta Casa de Estudios y poseer título de Especialista, Magíster, Doctor o mérito equivalente.

Que el Subdirector deberá ser Profesor o experto en la temática de la Carrera de que se trata.

Que para las funciones de Directora y Subdirectora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Hematología, se propone la designación de las Profesoras Especialistas María Fernanda CEBALLO y María de Lourdes HERRERA, respectivamente, quienes poseen una amplia trayectoria en el dictado de asignaturas de grado y actividades de posgrado.

Que dicha propuesta fue considerada por la Comisión de Posgrado.

Por ello, atento lo establecido en Resolución (CS) 6689//17 y lo acordado en la sesión de fecha 28 de abril de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a las Prof. Esp. María Fernanda CEBALLO (DNI 16.894.203 - Legajo N° 96.847) y María de Lourdes HERRERA (DNI 24.505.640 - Legajo N° 156.890) como Directora y Subdirectora, respectivamente, de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Hematología.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a las Prof. Esp. María Fernanda CEBALLO y María de Lourdes HERRERA; elévese mediante comunicación oficial para su conocimiento a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes; pase a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, archívese.